



**Corvivienda**  
CENTRO DE OPERACIONES DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRICTAL  
www.corvivienda.gov.co



**Salvemos Juntos  
a Cartagena**

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS  
FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL  
CORVIVIENDA**

**PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN  
EL TRABAJO  
2021**

**CARTAGENA DE INDIAS, BOLIVAR**



## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION .....	3
2. ALCANCE .....	4
3. OBJETIVO GENERAL .....	4
3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS: .....	4
4. ROLES Y RESPONSABILIDADES .....	5
5. MARCO NORMATIVO .....	9
6. ACTIVIDADES .....	11
6.1. Componentes: .....	11
7. METODOLOGIA .....	14
INDICADORES: .....	15
□ INDICADORES DE RESULTADOS .....	16
□ INDICADORES DE PROCESOS .....	17
8. TERMINOS Y DEFINICIONES .....	19



**Corvivienda**  
CENTRO DE OPERACIONES DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRICTAL  
HÁBITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE  
www.corvivienda.gov.co



**Salvemos Juntos  
a Cartagena**

## INTRODUCCION

El fondo de vivienda de interés social y reforma urbana distrital - CORVIVIENDA. Como lo establece en su misión “es una entidad que construye comunidad desde el derecho fundamental a la vivienda digna, a la prosperidad y a un hábitat sostenible, en articulación con el sistema nacional de vivienda, apoyado en la planificación estratégica del crecimiento territorial organizado”. Para el desarrollo de sus actividades cuenta con una planta de personal, operativo, administrativo y contratista, por tal motivo es importante establecer estrategias que permitan velar por la salud y seguridad de sus colaboradores, por lo cual se establece un plan de trabajo de seguridad y salud (SST) a través de evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y de requisitos legales, el diagnóstico de condiciones de salud, la identificación de peligros, valoración de riesgo y determinación de controles, en pro de mantener un ambiente de trabajo seguro, la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, así como también el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente en riesgos laborales.



**Corvivienda**  
FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRICTAL  
HÁBITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE  
www.corvivienda.gov.co



**Salvemos Juntos  
a Cartagena**

## **2. ALCANCE**

El plan de Seguridad y Salud en trabajo (SST) aplica para todo el personal del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA, empleados de planta, contratista y visitantes.

## **3. OBJETIVO GENERAL**

Ejecutar actividades de seguridad y salud en el trabajo que permitan mejorar la condición laboral, mantener un medio ambiente de trabajo sano y saludable, con el fin de controlar los riesgos y peligros en el lugar de trabajo, efectuando medidas necesarias para reducir los accidentes de trabajo y enfermedad laboral que puedan afectar a los servidores públicos y contratistas de la entidad.

### **3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Capacitar al personal de planta y contratista en temas importantes de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar inducción al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo al 90% del personal en Corvivienda.
- Cumplir con la normatividad vigente, en materia de prevención de los riesgos laborales.



**Corvivienda**  
CENTRO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRICTAL  
www.corvivienda.gov.co



**Salvemos Juntos  
a Cartagena**

- Garantizar buenas condiciones laborales.
- Generar cultura de autocuidado en el personal de la Entidad.
- Formar al funcionario en temas relacionados con la brigada de emergencia mediante capacitaciones para enfrentar correctamente una emergencia, generada por una amenaza interna.

#### **4. ROLES Y RESPONSABILIDADES**

Es responsabilidad de la gerencia, dirección administrativa, área de gestión humana y de los funcionarios designados para la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SST) la ejecución, mantenimiento y cumplimiento del plan de trabajo anual.



ROL	RESPONSABILIDAD
<b>GERENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.</li><li>• Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.</li><li>• Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.</li><li>• Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.</li><li>• Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</li><li>• Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.</li><li>• Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.</li><li>• Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.</li><li>• Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.</li><li>• Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores</li></ul>
<b>JEFES DE AREA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.</li><li>• Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.</li><li>• Promover la comprensión de la política en los trabajadores.</li><li>• Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.</li><li>• Participar en las inspecciones de seguridad.</li></ul>
<b>RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.</li><li>• Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.</li><li>• Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.</li><li>• Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.</li><li>• Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.</li><li>• Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.</li><li>• Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.</li><li>• Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.</li><li>• Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.</li><li>• Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.</li><li>• Implementación y seguimiento del SG-SST.</li></ul>
<b>TRABAJADORES DIRECTOS Y CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li><li>• Procurar el cuidado integral de su salud.</li><li>• Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.</li><li>• Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.</li><li>• Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.</li><li>• Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.</li><li>• Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.</li></ul>



<p><b>COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.</li><li>• Analizar las causas de accidentes y enfermedades.</li><li>• Visitar periódicamente las instalaciones.</li><li>• Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.</li><li>• Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.</li></ul>
<p><b>COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.</li><li>• Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.</li><li>• Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.</li><li>• Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.</li><li>• Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos,</li><li>• Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.</li><li>• Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.</li></ul>





## 5. MARCO NORMATIVO

- ✚ **Decreto 1072 DE 2015** (Ministerio del Trabajo) por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. 26 de mayo del 2015.

### **CAPITULO VI:**

**Art. 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación:** *“El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.”*

- ✚ **RESOLUCION 1111 DE 2017** (Ministerio del Trabajo) Por la cual se definen los estándares Mínimos de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. 27 de marzo del 2017.

- ✚ **RESOLUCION 2346 de 2007** (Ministerio de la Protección Social). Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas, ocupacionales y el manejo de las historias clínicas ocupacionales. 16 de julio del 2007.



**Corvivienda**  
CENTRO DE OPERACIONES DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRICTAL  
www.corvivienda.gov.co



**Salvemos Juntos  
a Cartagena**

- ✚ **RESOLUCION 652 DE 2012** (Ministerio del Trabajo). Por lo cual se establece la formación y funcionamiento del comité de convivencia laboral entidades públicas y privadas y se dictan otras disposiciones. 30 de abril del 2012
  
- ✚ **RESOLUCION 666 DE 2020** (Ministerio de Salud y Protección Social). Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus (COVID-19). 24 de abril del 2020.



## 6. ACTIVIDADES

Las actividades que serán desarrolladas durante el año 2021, están enfocadas en las siguientes iniciativas de intervención que impactaran a los funcionarios y contratistas:

### 6.1. Componentes:

✚ **Estilos de vida y trabajo saludable:** una acción repetida forma un hábito, varios hábitos forman una costumbre y varias costumbres crean una forma o estilo de vida. Por lo tanto, están muy relacionados al tipo de personalidad, a la escala de valores, el nivel de autoestima y a las condiciones laborales, sociales y económicas.

Para promover el estilo de vida saludable en la entidad, se contará con el apoyo de la ARL, la cual mediante actividades se formará al personal de planta y contratista en temas relacionados con nutrición balanceada, hábitos saludables en el trabajo, entre otros.

✚ **Prevención de riesgo:** para promover la prevención de riesgos, se realizarán exámenes médicos periódicos al personal de planta con el fin de monitorear su condición de salud y así detectar posibles afectaciones a tiempo, inducción al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y fortalecimiento del conocimiento de la Brigada de Emergencias.



- ✚ **Riesgo Psicosocial:** “Son aquellas condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionadas con la organización el contenido de trabajo y la realización de la tarea y que tienen capacidad para afectar tanto al bienestar o a la salud (física, psíquica y social) del trabajador como al desarrollo del trabajo”<sup>1</sup>. Mediante herramientas de medición de riesgo psicosocial (prueba de la batería) se obtendrá un resultado, a partir de cual se determinará un plan de acción para la prevención y/o reducción de dicho riesgo.
- ✚ **Riesgo Biomecánico:** el riesgo biomecánico se refiere, a todos aquellos elementos externos que pueden afectar a una persona que realiza actividad específica, que pueden generar desórdenes musculoesqueléticos, para lo cual se implementara un sistema de vigilancia epidemiológico.
- ✚ **Riesgo Biológico (Sars- Cov2):** se puede definir como aquel que surge de la exposición laboral a micro y macroorganismos que pueden causar daños al trabajador<sup>2</sup>. Teniendo en cuenta la presencia del Sars- Cov2, se promoverán la sensibilización de medidas contenidas en el Protocolo de Bioseguridad, mediante contenido visual en las carteleras de la entidad y charlas frecuente
- ✚ **Riesgo Físico (Iluminación):** mejorar el sistema de iluminación en algunas oficinas, donde se evidencie deficiencia de la antes dicha, teniendo en cuenta el concepto técnico emitido por la ARL- Colmena.

<sup>1</sup> Nota Técnica prevención 443 del INSTH. Martin y Pérez, 1997.

<sup>2</sup> Ramírez Fernando. Prevención y manejo de accidentes biológicos. ARL SURA. Recuperado de: <https://www.arlsura.com/index.php/161-sector-salud/sector-salud-/946-prevencion-y-manejo-de-los-accidentes-biologicos> ( 05 de abril del 2020).



**Corvivienda**  
CORPORACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRICTAL  
www.corvivienda.gov.co



**Salvemos Juntos  
a Cartagena**

El Plan Institucional de seguridad y salud en el trabajo vigencia 2021, esta ajustado a la situación actual de Emergencia Sanitaria, ocasionada por la pandemia del Covid- 19, por lo tanto, las actividades están adaptadas a la modalidad virtual y semipresencial. Atendiendo a lo dicho en Protocolo de Bioseguridad para prevenir el contagio por covid-19, que posee la Entidad.



**Corvivienda**  
FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRICTAL  
HÁBITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE  
www.corvivienda.gov.co



**Salvemos Juntos  
a Cartagena**

## 7. METODOLOGIA

La metodología para realizar las actividades que se planificaron son:

- Formaciones virtuales y semipresenciales, en espacios determinados y programados, dirigidas por el personal de SST y apoyo de la ARL.
- Aplicación de encuesta de tipo psicosocial con el acompañamiento de un profesional en psicología, especialista en seguridad y salud en el trabajo.
- Medición técnica de iluminación mediante equipos como el luxómetro, apoyo ARL.
- Inducción al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo mediante capacitaciones con material de apoyo: diapositivas, ejemplos ilustrativos y evaluación de conocimientos adquiridos.



## INDICADORES:

### • INDICADOR DE ESTRUCTURA:

<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>COMO SE MIDE</b>	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>
Política	Documento de la Política de SST firmada, divulgada y fechada. Cumplimiento de requisitos de norma.	Divulgación de la política de SST	Gerencial
Cobertura de inducción/reinducción (Roles y responsabilidades)	Del total de la población trabajadora, el XX% cuenta inducción/reinducción en SST del periodo	(N° de trabajadores con inducción-reinducción/ Total de la población trabajadora) x 100	SST
% de eficacia de las capacitaciones	Del total de las acciones de formación n ejecutadas, el XX% fueron eficaces	(Total de Evaluaciones Eficaces/ Total de Trabajadores Evaluados) x 100	SST



- **INDICADORES DE RESULTADOS**

<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>COMO SE MIDE</b>	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>
Índice de Frecuencia	El resultado se interpreta como % de AT ocurridos durante el mes por XX número de trabajadores	(No de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes/ No trabajadores en el mes)*100	SST
Índice de Severidad	El resultado se interpreta como % de días perdidos por incapacidad durante el mes por XX número de trabajadores	(No de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes/ N° trabajadores en el mes) *100	SST
Ausentismo	Del total de días laborales programados, se presentan XX% días de ausencia por incapacidad laboral	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral y común / Número de días de trabajo programados) * 100.	SST





• **INDICADORES DE PROCESOS**

<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>COMO SE MIDE</b>	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>
Cobertura inspecciones (Ver Programa de Inspecciones/Cronograma)	Del total de áreas programadas para inspección, se han inspeccionado un 100%	(No de áreas inspeccionadas x 100 No de áreas programadas inspeccionar) x 100	SST
Intervención de peligros y riesgos (Ver Matriz de Peligros)	Del 100% de los peligros identificados, se intervinieron con los controles operacionales un XX% en el periodo	(N° total de peligros intervenidos en el periodo/total de peligros identificados) x 100	SST
Cobertura Investigación de eventos ATEL	Del total de accidentes y enfermedades laborales del periodo, han sido investigados en un XX%	(N° de investigaciones de accidentes y enfermedades laborales investigadas/ N° de Accidentes y El por reportados)	SST
% Cumplimiento del presupuesto SST	El presupuesto del SG se cumple en un XX% en el periodo. Se ha ejecutado un XX% de los recursos asignados al SG	(presupuesto ejecutado / Total presupuestado en el periodo) x 100%	Gerencial



% de cumplimiento de programa de auditorías (ver Programa de Auditorías Internas)	Del total de auditorías programadas, se cumplió el XX%	(N° de auditorías realizadas / N° de auditorías programadas * 100)	SST
% Cumplimiento de Plan de Trabajo Anual (Ver Plan de Trabajo Anual)	Del total de actividades programadas en el Plan de Trabajo anual se han cumplido un XX%	(N° de actividades ejecutadas en el Plan de trabajo Anual / número de actividades propuestas en el plan X100.)	SST
% de cumplimiento de programación de simulacros (Ver Plan de Trabajo Anual- Simulacros)	Del total de simulacros programados para evaluar la respuesta a emergencias, se ejecutaron un XX%	(N° de simulacros realizados / N° de simulacros programados)	SST
% Cumplimiento del programa de capacitaciones	Del total de las acciones de formación programadas, el XX% fueron ejecutadas en el periodo	(N° de capacitaciones ejecutadas / N° de capacitaciones programadas ) *100	SST



## 8. TERMINOS Y DEFINICIONES.

- ✚ **Seguridad y salud en el trabajo:** “Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores” (Ley 1562 de 2012).
- ✚ **Accidente de trabajo:** “Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte” (Ley 1562 de 2012).
- ✚ **Enfermedad laboral:** “Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar” (Ley 1562 de 2012).
- ✚ **Peligro:** “Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos” (NTC-OHSAS 18001:2007).
- ✚ **Identificación del peligro:** “Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características” (Ley 1562 de 2012).
- ✚ **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

### DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaboró: Contratista Dirección Administrativa y Financiera.



**Corvivienda**  
CENTRO DE SERVICIOS DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRICTAL  
www.corvivienda.gov.co



**Salvemos Juntos  
a Cartagena**

## 1. CONTROL DE CAMBIO:

VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO
1.0	Elaboración del documentos
2.0	Ajustes en el contenido del documento.